



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.652.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.596, de fecha 20 de mayo de 2022, que adjudica a "Soc. Comercial Vilas Motor y Cía. Ltda.," la Propuesta Pública N° 34/2022, denominada "**Reparación Mecánica para Camión Aljibe Perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LE22; Correo Electrónico de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), de fecha 24 de mayo de 2022, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 2.596/2022, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corregir el Decreto Alcaldicio N° 2.596, de fecha 20 de mayo de 2022, que adjudica a "Soc. Comercial Vilas Motor y Cía. Ltda.," la Propuesta Pública N° 34/2022, denominada "**Reparación Mecánica para Camión Aljibe Perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LE22, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- "2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 34/2022, denominada "Soc. Comercial Vilas Motor y Cia. Ltda.", ID 3447-62-LE22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo plazo es 14 días hábiles para la reparación, plazo contado posterior a los 5 días hábiles que dispondrá el adjudicatario para realizar el análisis, diagnóstico y/o cuantificación del servicio a efectuar, remitiendo cotización a la Unidad Técnica, en donde se detallen todos los costos por insumo, mano de obra, repuestos, etc. Los valores de la oferta son los siguientes:

Ítem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor bruto
1	Reparación Mecánica	\$ 1	\$ 1	\$ 1
2	Hora Hombre Reparación Mecánica del Camión en Taller	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450

Debe decir:

- "2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 34/2022, denominada "**Reparación Mecánica para Camión Aljibe Perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LE22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo plazo es 14 días hábiles para la reparación, plazo contado posterior a los 5 días hábiles que dispondrá el adjudicatario para realizar el análisis, diagnóstico y/o cuantificación del servicio a efectuar, remitiendo cotización a la Unidad Técnica, en donde se detallen todos los costos por insumo, mano de obra, repuestos, etc. Los valores de la oferta son los siguientes:

Ítem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto
1	Reparación Mecánica	\$ 1		\$ 1
2	Hora Hombre Reparación Mecánica del Camión en Taller	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450

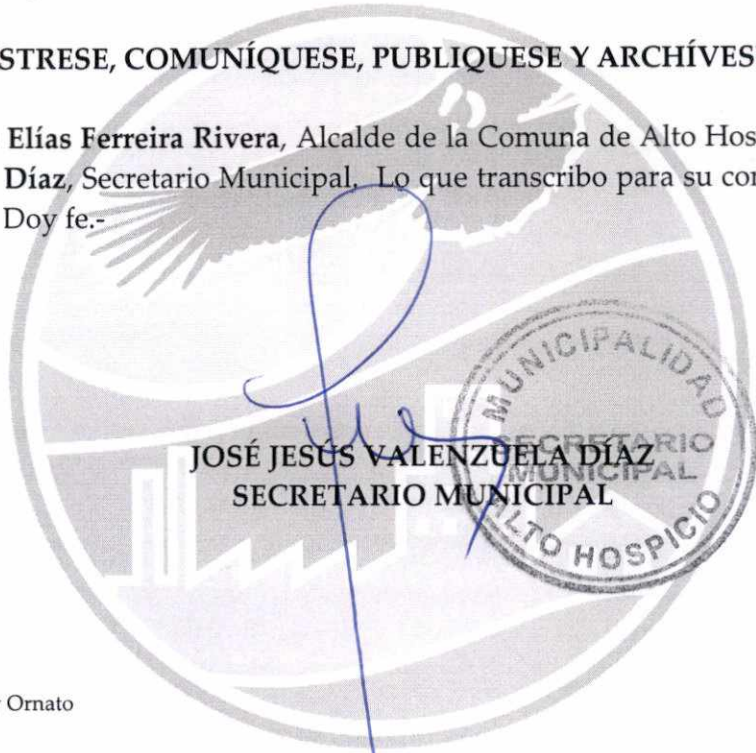


2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.009/2022, en todo lo no corregido por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
E. Portal
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural